

2155356

DECRETO Nº

31

TEMUCO, 19 ENE 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	<b>BEATRIZ PATIRRO AVENDAÑO</b>		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la Contingencia COVID - 19, de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar</li> <li>• Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo con planificación semanal.</li> <li>• Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.</li> <li>• Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.</li> <li>• Entrega en domicilios de fármacos y alimentos a pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$472.556.</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.12.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.12.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento RRHH en APS</li> <li>• Contingencia COVID – 19</li> <li>• CESFAM MONSEÑOR VALECH</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.61.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



VºBº  
D. Asesoría Jurídica

CVF/ISS/MIMM / MRS / spp  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

REF. 9574 / ME. 12 2020